



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 30 de Julio de 2025.-

OFICIO Nº 872/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 97482/2024 - CASTILLO JUANA E. C/ CENTURION ARCENIO O. S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Juana Esther CASTILLO D.N.I. Nº 14.850.240 y Arcenio Omar CENTURION D.N.I. Nº 16.365.328**, dictada en fecha **25 de Marzo de 2025**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 25 de Marzo de 2025.- Y VISTOS: El "Exppte. Nº 97482/2024 - CASTILLO JUANA E. C/ CENTURION ARCENIO O. S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO:1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Juana Esther CASTILLO D.N.I. Nº 14.850.240 y Arcenio Omar CENTURION D.N.I. Nº 16.365.328**, matrimonio celebrado el día 12 de Agosto del año 1983, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo **ACTA Nº 73, TOMO 1 AÑO 1983**, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- **2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3)**

LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la Tasa Administrativa a tales fines. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 4) ... 5) ... 6) COSTAS POR SU ORDEN.- 7) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE ,OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Version:
Date: 2025.07.30 12:00:27 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01

del mes de Agosto de 2025, ante mí, Jefe del Pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil, se registra el Expte.

Nº 2211-J-25 872/1025

255744 245

Expte Nº 97482/2024 Castillo Juana E.

C/ Curacion Arcenio O.S/Divorcio

de cuyo contenido doy fe, a las 08 63 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Municipal de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad



CENTURION
Arcenio
Omar
con
CASTILLO
Juana
Esther

=Nota de
Ref. Para
al "Boaso"

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO setenta y tres

En Puerto Iguazú, Departamento Iguazú Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 9³⁰ del día
doce de agosto mil novecientos ochenta y tres
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Arcenio Omar CENTURION

Edad veinte años, estado soltero nacionalidad argentina
Doc. Id. D.N.I. 16.365.328 profesión venedor

lugar de nacimiento Posadas, Misiones

domiciliado en Perito Moreno 380

hijo de Santisimo Be-

dento Hipólito CENTURION de nacionalidad

argentina de profesión empleado domiciliado en Chacra 41

Posadas, Misiones y de legación

DOMINGUEZ de nacionalidad

argentina domiciliado en Chacra 41 - Puerto

Iguazú - Misiones

y Doña Juana Esther CASTILLO

Edad veintidos años, estado soltero nacionalidad argen-

tina Doc. Id. D.N.I. 14.850.240 profesión venedor

lugar de nacimiento San Antonio

domiciliada en I. Quiroga 1355

CASTILLO hija de Juan Bautista

CASTILLO de nacionalidad

argentina de profesión de nacionalidad

y de Sebastiana

HERRERA de nacionalidad

argentina domiciliada en I. Quiroga 1355

Puerto Iguazú - Misiones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-

ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose

deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que

me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil

declaré en nombre de la ley que:

Don Arcenio Omar CENTURION

y Doña Juana Esther CASTILLO

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Edith Teresa CASTILLO D. I. 1.271.523

Edad cuarenta y cinco años, estado casada profesión comerciante

domiciliado en Ing. Eppens 65 - Puerto

Iguazú - Misiones

Nombre y apellido Waldemar Luis ZIPP D. I. 1.554.376

Edad sesenta años, estado casado profesión comerciante

domiciliado en Ing. Eppens 65

Puerto Iguazú - Misiones El compareciente presen-

ta autorización para contraer matrimonio otorgada

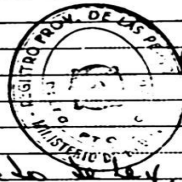
por el padre ante escribania del Dr. Miguel Angel
Alterach, leida al acta la firman con miipo los
contrayentes y testigos antes mencionados.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]
MAP. UN. TA. V. DE PENATO
2. JEFA

Quempliose con el Colado de ley.

= Protocolizado libro 08 - Folio 63 - Año 2025 =

Corresponde al Expte N° 2211-J-25, folio N° 872/25 de fecha 30-7-25
Venido del Juzgado de Paz y V. Paz N° 2, de la ciudad de Comodoro
Ces. Asiento en la Ig. N° 101, de la ciudad de Comodoro.
Antes Caratulado: Expte N° 97482/2024 = CASTILLO
Juana E. y CENTURION Arcenio O. 5/10/2024
Donde se resuelve Declarar el divorcio vinculo de los esposos: Sres.
Juana Esther CASTILLO OME N° 14.850.2482
y Arcenio Omar CENTURION OME N° 16.111.328
Fecha de dictamen: 25-03-2025
Fdo. FERNANDEZ, Jorge E. Juez Fdo. de Paz y V. Paz. Secretario
Fdo. 04 de Agosto de 2025



[Signature]
ELONSA RAMA SORIA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 19 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 97482/2024 CASTILLO JUANA E.
C/ CENTURION ARCENIO O. S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 19.08.2025 09:23:14